

TAREA 4

Enunciado

EJERCICIO 1

Ayuda a nuestra amiga Isabel a buscar información sobre dos sindicatos con presencia en tu comunidad autónoma en el ámbito de las TIC y rellena la siguiente ficha.

Nombre sindicato	Ámbito territorial	Acciones sindicales recientes	Servicios que ofrece
Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO)	Castilla-La Mancha	Movilización para representar al funcionariado público CCOO-Toledo pide reunir el Pacto Social por el Ferrocarril tras el cese de la venta de billetes en las estaciones de la provincia de la línea Madrid-Extremadura Concentración contra el despido por baja médica justificada http://www.castillalama.ncha.coo.es/noticia:407960--%E2%80%9CSe esta poniendo en grave riesgo a los trabajadores y trabajadoras anteponer la productividad a su salud es una atrocidad%E2%80%9D	<ul style="list-style-type: none">- Descuentos a los afiliados- Servicios jurídicos- Asesoría de salud laboral- Formación- Información y orientación al empleo- Atlantis, servicio asegurador
Unión General de Trabajadores Castilla-La Mancha (UGT)	Castilla-La Mancha	Negocia mejoras laborales para los bomberos de cuenca https://ugtclm.es/2019/12/19/ugt-seguira-	<ul style="list-style-type: none">- Asesoría jurídica- Salud laboral- Formación- Pensiones- Igualdad

			<p>negociando-mejoras-laborales-para-los-bomberos-de-cuenca/</p> <p>Huelga de la empresa Lyreco-Alovera en contra de la externalización del área de mantenimiento y subrogación de contratos</p> <p>https://ugtclm.es/2020/01/10/direccion-y-comite-de-empresa-de-lyreco-alovera-alcanzan-un-acuerdo-que-pone-fin-a-cuatro-semanas-de-huelga/</p>	
ANPE Mancha	Castilla-La	Castilla-La Mancha	<p>Curso de programación para maestros</p> <p>https://anpecastillalamancha.es/notices+cuenca.+curso+de+programacion+para+oposiciones+maestros+(ultimos+dias)-id=76889</p> <p>Jornadas homologadas sobre aplicaciones Google</p> <p>https://anpecastillalamancha.es/notices+anpe+ciudad+real+organiza+unas+jornadas+homologadas+sobre+aplicaciones+google-id=104269</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Descuentos en cursos homologados en la universidad Camilo José Cela - Asesoría jurídica

Ejercicio 2

Identifica el nivel de representatividad de los siguientes sindicatos en función de los siguientes porcentajes de votación alcanzados en las elecciones sindicales.

Nombre del sindicato	Nivel estatal.	Ceuta.	Representantes en Ceuta
UNO	30%	19%	1.486
DOS	5%	17%	1.620
TRES	5%	7%	900
TRES (SECTOR de las TIC)	11%	14%	420

- Sindicato con más representatividad a nivel estatal: UNO porque tiene más del 10% a nivel estatal
- Sindicato más representativo en Ceuta: DOS porque tiene el 15% de los representantes de los trabajadores y cuenta con 1500 representantes
- Sindicato suficientemente representativo en el sector de las TIC a nivel estatal: TRES porque tiene más del 10% de los representantes en su ámbito

Nota: Para resolver la actividad debéis tener en cuenta la siguiente teoría:

Sindicato más representativo: Entre sus facultades se encuentra el derecho a participar en la negociación colectiva en todo su ámbito territorial, a representar a los trabajadores ante las Administraciones Públicas, a promover elecciones a representantes de los trabajadores o a obtener la cesión del uso de edificios públicos para sus fines de forma temporal.

Se pueden presentar en dos ámbitos:

- A nivel estatal:** el que obtiene como mínimo el 10% de los representantes de los trabajadores en las empresas de ese ámbito.
- A nivel de comunidad autónoma:** el que obtiene como mínimo el 15% de los representantes de los trabajadores en las empresas, y al menos cuentan con 1500 representantes. **(LOS DOS REQUISITOS A LA VEZ)**
- Sindicato representativo:** es el que, sin ser más representativo, obtiene como mínimo el 10% de los representantes en su ámbito territorial o funcional (SECTOR DE ACTIVIDAD, POR EJEMPLO), pudiendo realizar la negociación colectiva dentro de su ámbito. Estos sindicatos no podrán representar a los trabajadores ante la Administración, ni podrán obtener la cesión de edificios públicos para llevar a cabo su actividad."

EJERCICIO 3

Indica qué tipo de representación unitaria y sindical en su caso y el número de horas destinado al crédito horario que debe haber en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Empresa privada que gestiona servicios de teleasistencia y mantenimiento informático, que cuenta con 2.000 empleados que se distribuyen en tres centros de trabajo. (1.000 trabajadores en uno, 400 en otro y 600 en el tercer centro de trabajo).
2. Empresa de desarrollo de aplicaciones informáticas, que tiene 230 trabajadores.
3. Empresa de consultoría informática, que ocupa a 18 personas.
4. Empresa de informática que cuenta con 8 personas empleadas.
5. Gestoría con 4 trabajadores.

Casos	Delegados de personal	Comités de empresa	Delegados sindicales	Crédito horario retribuido
Caso 1	No. Porque tiene más de 50 trabajadores y por eso tiene comité de empresa	Si	Sí	40 horas al mes
Caso 2	No. Porque tiene más de 50 trabajadores y por eso tiene comité de empresa	Si	No. Porque no tiene más de 250 trabajadores	20 horas al mes.
Caso 3	Sí, porque tiene menos de 50 trabajadores y tendría derecho a 1	No. Porque tiene delegados de personal	No. Porque no tiene comité de empresa ni más de 250 trabajadores	15 horas al mes
Caso 4	Sí, si lo eligen puesto que empresas de entre 6 a 10 trabajadores pueden tener un delegado si lo eligen	No. Porque tiene delegados de personal	No. Porque no tiene comité de empresa ni más de 250 trabajadores	15 horas al mes
Caso 5	No. Porque para tener delegados de personal la empresa debe	No. Porque no tiene más de 250 trabajadores	No. Porque no tiene más de 250 trabajadores ni comité de	No tiene

	tener como mínimo 6 trabajadores para tener delegado de personal		empresa	
--	--	--	---------	--

Nota: para realizar esta tarea recuerda:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 62 del ET: La representación de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo que tengan menos de 50 y más de 10 trabajadores corresponde a los delegados de personal. Igualmente podrá haber un delegado de personal en aquellas empresas o centros que cuenten entre seis y diez trabajadores, si así lo decidieran estos por mayoría.

Los trabajadores elegirán, mediante sufragio libre, personal, secreto y directo a los delegados de personal en la cuantía siguiente: hasta 30 trabajadores, uno; de 31 a 49, tres.

Artículo 63 del ET:

El comité de empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses, constituyéndose en cada centro de trabajo cuyo censo sea de 50 o más trabajadores.

...

Los representantes de los trabajadores se llaman, en empresas de hasta 49 trabajadores: delegados de personal, y en empresas de 50 o más trabajadores, Comité de empresa (por tanto, es uno u otro, no pueden existir los dos a la vez). Las funciones en ambos casos son las mismas.

SECCIONES SINDICALES: Las secciones sindicales son una figura DISTINTA a los representantes de los trabajadores que hemos visto en el punto anterior, **representan a los sindicatos**. Siempre que haya trabajadores afiliados a un sindicato puede constituir secciones sindicales, pero SÓLO los sindicatos que tengan algún miembro elegido en el Comité de Empresa y siempre que esa empresa tenga 250 o más trabajadores (se tienen que dar los dos requisitos), podrán elegir Delegados Sindicales. ¿Puede ser un trabajador a la vez miembro del Comité de Empresa y Delegado sindical? La respuesta es sí, en cuyo caso tendrá las competencias y garantías de los representantes de los trabajadores. ¿Puede no coincidir en la misma persona, pero pertenecientes al mismo sindicato, la figura de miembro del Comité de Empresa y Delegado de Personal? La respuesta es sí, en este caso el Delegado Sindical podrá asistir a las reuniones del Comité de Empresa con voz pero sin voto (pues no es representante de los trabajadores, sólo del sindicato al que pertenezca).

EJERCICIO 4

Con el buscador de convenios proporcionados en esta unidad busca el convenio colectivo **XVII Convenio Colectivo Estatal de empresas de consultorías y estudios de mercado y de la opinión pública** y expón los artículos de los que se compone.

- Artículo 1. Ámbito funcional
- Artículo 2. Ámbito territorial
- Artículo 3. Ámbito personal
- Artículo 4. Ámbito temporal
- Artículo 5. Denuncia y revisión
- Artículo 6. Vinculación a la totalidad
- Artículo 7. Compensación, Absorción
- Artículo 8. Respecto de las mejoras adquiridas
- Artículo 9. Comité de vigilancia, interpretación y solución de conflictos colectivos.
- Artículo 10. Período de prueba de ingreso.
- Artículo 11. Promoción profesional de la plantilla. Ascensos.
- Artículo 12. Nuevas contrataciones.
- Artículo 13. Organización del trabajo.
- Artículo 14. Bolsa de estudios.
- Artículo 15. Grupos Profesionales
- Artículo 16. Contratos en el sector de Empresas de investigación de mercados y de la opinión pública
- Artículo 17. Contratos de duración determinada por circunstancias de la producción.
- Artículo 18. Trabajos de Grupo o Nivel Superior.
- Artículo 19. Trabajos de grupo o nivel inferior.
- Artículo 20. Jornada laboral.
- Artículo 21. Vacaciones.
- Artículo 22. Permisos retribuidos.
- Artículo 23. Permisos sin sueldo.
- Artículo 24. Faltas y sanciones.
- Artículo 25. Complemento de Antigüedad.
- Artículo 26. Prestaciones por enfermedad y accidente de trabajo.
- Artículo 27. Tablas salariales.
- Artículo 28. Distribución del salario anual y pagas extraordinarias.
- Artículo 29. Horas extraordinarias.

- Artículo 30. Dietas y desplazamientos.
- Artículo 31. Plus de Convenio.
- Artículo 32. Dimisión de la persona trabajadora.
- Artículo 33. Excedencias.
- Artículo 34. Derechos de reunión y de libre sindicación.
- Artículo 35. Derechos y obligaciones de los sindicatos.
- Artículo 36. Comités de empresa o de centro de trabajo.
- Artículo 37. Garantías de los representantes de los trabajadores.
- Artículo 38. Prácticas antisindicales.
- Artículo 39. Trabajos en pantallas. Prevención de Riesgos.
- Artículo 40. Armonización de la vida laboral y familiar. Planes de Igualdad:
- Artículo 41. Derecho supletorio y prelación de normas.

EJERCICIO 5

Localiza las organizaciones empresariales firmantes del **XVII Convenio Colectivo Estatal de empresas de consultorías y estudios de mercado y de la opinión pública** y completa la siguiente ficha.

Nombre y siglas de la organización	Ámbito territorial	Acciones recientes	Servicios que ofrece
Comisiones Obreras (CCOO)	Territorio español	<p>Entrevista en el canal 24 horas del secretario</p> <p>https://www.ccoo.es/noticia:413006--%E2%80%9CNo es verdad que la subida del salario minimo destruye a empleo%E2%80%9D</p> <p>Llamada al próximo gobierno para impulsar políticas de igualdad</p> <p>https://www.ccoo.es/noticia:412887--CCOO llama al proximo o Gobierno a impulsar politicas por la igualdad ad la equidad y la inclusion</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento - Descuentos y ofertas - Ocio, turismo y tiempo libre
Unión General de Trabajadores (UGT)	Territorio español	UGT celebra las Jornadas Confederales de Acción Sindical y	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoría laboral gratuita - Servicios de

		Negociación Colectiva para 2019 http://www.ugt.es/1000-euros-de-salario-minimo-en-convenio-y-clausulas-de-revision-salarial	estudios
Confederación intersindical Galega(CIG)	Galicia	Movilización para asegurar el empleo y la actividad https://www.cig.gal/nova/paulo-carril-xa-non-hai-escusa-para-o-que-gobierno-espanol-non-aprobe-de-inmediato-unha-tarifa-industrial.html Movilización para apoyar a un trabajador en su propuesta de traslado dentro de la empresa https://www.cig.gal/nova/mercadona-denega-de-forma-sistemica-o-traslado-a-un-traballador-por-consideralo-un-capricho.html	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios legales - Asesoramiento económico, laboral y de igualdad - Capacitación vocacional - Plan de Asistencia Alimentaria Solidaria - Banco de la resistencia

EJERCICIO 6

Con el buscador de convenios proporcionado, localiza un **convenio colectivo autonómico**, un **convenio colectivo provincial** y un **convenio colectivo de empresa del sector de las TIC** (ten en cuenta que la informática es una actividad transversal y puede desarrollarse a su vez en cualquier sector de actividad) e indica (Para responder debes leer los primeros apartados de los convenios e identificar la información solicitada):

Ámbito	Nombre del convenio	Partes legitimadas	Ámbito de aplicación territorial, funcional, personal y temporal
Autonómico	Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios	Asociación Española de Empresas de Consultoría (AEC) y la	- Ámbito de aplicación. En todo el territorio del Estado español.

	de mercado y de la opinión pública	Asociación Nacional de Empresas de Investigación de Mercados y de la Opinión Pública (ANEIMO) en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación Estatal de Servicios de Comisiones Obreras (CC.OO.– Servicios) y la Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores (FeSMC-UGT) en representación de los trabajadores	<p>- Ámbito funcional. El presente Convenio será de obligada observancia en todas las empresas consultoras de planificación, organización de empresas y contable, cuyas actividades de servicios de consultoría en selección y formación de recursos humanos, técnicas de organización y dirección de empresas, auditoría, y cualesquiera otras de orden similar.</p> <p>- Ámbito temporal. Desde el 1 de enero del año 2010 hasta el 31.12.2019 prorrogándose a partir de dicha fecha por tácita aceptación y en sus propios términos en tanto no inicie su vigencia el Convenio Colectivo Estatal que lo sustituya</p>
Provincial	Convenio Colectivo de ABC de Castilla-La Mancha	Empresa ABC de Castilla-La Mancha y sus trabajadores	<p>- Ámbito de aplicación. Afectará a la totalidad de los trabajadores, con cualquier modalidad de contrato laboral, que presten sus servicios en ABC DE CASTILLA-LA MANCHA, S.L., cualesquiera que fueran sus cometidos. Queda expresamente excluido: a) Consejeros, personal de Alta Dirección y personal directivo. b) Profesionales liberales vinculados por contratos de arrendamiento de</p>

			<p>servicios. c) Los corresponsales de prensa. d) Los colaboradores que tengan formalizado un contrato de naturaleza civil. e) Los colaboradores a la pieza independientemente de la frecuencia en su colaboración. f) Los Agentes comerciales o publicitarios</p> <p>- Ámbito funcional. Serán de aplicación en todos los centros de trabajo de ABC DE CASTILLA-LA MANCHA, S.L., constituidos y que puedan constituirse en el futuro, durante el tiempo de su vigencia, y las mismas afectarán a todos aquellos trabajadores de la empresa que tengan relación directa con la edición de la Comunidad de Castilla-La Mancha del Diario ABC.</p> <p>- Ámbito temporal. La vigencia de este Convenio será de cuatro años, siendo su duración desde el día 1 de enero del año 2006 al 31 de diciembre del año 2009. El mismo se entenderá prorrogado en sus propios términos, de año en año, en tanto que cualquiera de las partes no lo comunique por escrito a la otra part</p>
De empresa	Convenio colectivo de la empresa Aernnova	Centro del parque Tecnológico de Álava	- Ámbito de aplicación: todos aquellos

	Engineering Solutions SA	representación legal de la empresa Aernnova Engineering Solutions SA	trabajadores del centro de Miñano y al personal de nuevo ingreso - Ámbito funcional. Centro de trabajo de Miñano - Ámbito temporal. Años 2018, 2019 y 2020 desde el 1 de enero de 2018
--	--------------------------	--	--

EJERCICIO 7

Confecciona un dossier con los artículos que aparezcan en prensa relacionados con huelgas convocadas o realizadas recientemente y completa la siguiente tabla:

Tipo de información	Noticia 1	Noticia 2	Noticia 3	Noticia 4
Enlace	<p>Trabajadores de polideportivos de Bizkaia convocan nuevas huelgas del 20 al 26 de enero y del 4 al 6 de febrero</p> <p>https://www.deia.eus/bizkaia/2020/01/10/trabajadores-polideportivos-bizkaia-convocan/1010840.html</p>	<p>Personal de integración e intérpretes de signos se plantan</p> <p>https://cadenaser.com/emisora/2020/01/09/radio_jae_n/1578569885_746123.html</p>	<p>La huelga de 24 horas de la EMT prevista para este viernes amenaza con paralizar Madrid</p> <p>https://www.abc.es/espana/madrid/abci-huelga-y-metro-prevista-para-este-viernes-amenaza-paralizar-madrid-201912121055_noticia.html</p> <p>http://www.telemadrid.es/noticias/madrid/EMT-Ayuntamiento-incorporacion-trabajadores-huelga-0-2176882309--20191114015612.ht</p>	<p>Chueca pide a trabajadores de Parques y Jardines y FCC que lleguen a un acuerdo y se desconvoque la huelga</p> <p>https://www.20minutos.es/noticia/4111215/0/chueca-pide-a-trabajadores-de-parques-y-jardines-y-fcc-que-lleguen-a-un-acuerdo-y-se-desconvoque-la-huelga/</p> <p>https://arainfo.org/cuarta-jornada-de-huelga-de-las-y-los-jardineros-de-zaragoza-ante-el-intento-de-fcc-de-aplicar-recortes-sociales-y-</p>

			ml	laborales/
Fecha de la huelga	20 al 26 de enero y del 4 al 6 de febrero	Desde el 15 de enero	3 de diciembre, 13 de diciembre y pararán durante las navidades hasta volverlas a convocar el 6 de enero	A partir del 20 de enero
Sector afectado	Centros y campos deportivos	Sector de educativo Afectará a 103 centros educativos con 119 técnicos de personal de integración y 14 intérpretes de signos, el 90% de ellas son mujeres	Sector transporte	Sector de parques y jardines
Sindicatos convocantes	ELA, LAB, UGT, CCOO	CCOO	Sección sindical CCOO en la EMT	Comité de empresa FCC y parques y jardines
Motivo	En defensa de su convenio	Intentos infructuosos de mejorar las condiciones laborales	Evitar la privatización del transporte público	Intento de aplicar recortes sociales y laborales
Reivindicaciones	Reclaman una modificación del convenio, jornada de 35 horas, subidas salariales por encima del IPC, horas liberadas para la preparación de clases y cursillos, una	Mejora en las condiciones laborales	hablan de la necesidad de Aumentar el personal para poder dar un servicio de calidad a los ciudadanos teniendo en cuenta las	las y los jardineros reivindican el cumplimiento íntegro del pacto laboral, el pago del plus de peligrosidad y penosidad en la zona de

	disminución del ratio de alumnos y usuarios por clase, un sueldo medio de 1.200 euros y horas lectivas de 50 minutos que sean computadas como 60 minutos. E.P.		jubilaciones que se producirán el próximo año	obras, el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud, el reconocimiento de la negociación colectiva, la información reconocida en la legislación vigente o un plan de formación a las y los trabajadores
--	--	--	---	---

EJERCICIO 8

Alberto, miembro del Comité de Empresa, es acusado por el empresario de ausencias injustificadas al puesto de trabajo por haber acudido a una reunión con su sindicato y por este motivo le imputa una falta muy grave.

1- ¿Puede el empresario sancionarle con el despido basándose en el ejercicio de sus funciones sindicales?

No, porque las ausencias de Alberto no están injustificadas puesto que son para acudir a las reuniones del sindicato por lo que la sanción sería injustificada.

2- Si a pesar de todo la empresa decidiese despedir al representante, ¿cómo debe ser este procedimiento de despido para que sea legal?

Si el empresario quisiera despedir a Alberto tendría que tramitar un expediente contradictorio donde serán escuchados el interesado y el resto de los representantes de los trabajadores.

3- ¿Debe aportar pruebas el empresario en el expediente contradictorio?

No, en todo caso sería Alberto quien debería aportar pruebas de que sus ausencias al trabajo eran justificadas porque eran para acudir a las reuniones del sindicato y por tanto no son absentismo

4- Después de ser oído fue igualmente despedido, pero presentó demanda y el juzgado declaró improcedente el despido al no conseguir el empresario probar lo alegado ¿a qué tiene derecho Alberto?

En el caso de despido improcedente Alberto podría solicitar la readmisión o una indemnización

EJERCICIO 9

Nuestro amigo Héctor que es miembro del comité de empresa y delegado sindical tiene que contestar a algunas cuestiones que han surgido a sus compañeros.

1-Dos compañeros suyos del comité de empresa quieren negociar un nuevo convenio colectivo aunque ya hay uno en vigor ¿se puede negociar uno nuevo estando el primero vigente?

2-El 30 % de la plantilla decide celebrar una asamblea y la empresa le deniega el uso del local ¿Quién tiene razón?

3-Se convoca la huelga, varios trabajadores no quieren hacer huelga y van a asistir al centro de trabajo, aunque ésta haya sido acordada por mayoría...Los trabajadores que sí van a secundar la huelga le preguntan si pueden cobrar la prestación por desempleo los días que estén de huelga ¿Puede sancionar la empresa a éstos trabajadores? ¿Puede la empresa contratar nuevos trabajadores para sustituir a los huelguistas?

4-La empresa está pensando en cerrar el centro de trabajo porque debido a un descenso en el número de usuarios que solicitan sus servicios, quiere ahorrar costes y no pagar los salarios a los empleados y las empleadas. ¿Puede decretar el Cierre Patronal por este motivo?

Completa el siguiente cuadro con la solución a todas estas consultas

Casos	Solución:
Caso 1	El convenio colectivo actual se aplicará durante todo tiempo de vigencia y si no se denuncia será prorrogado anualmente. En este caso, como una parte desea modificarlo deberían realizar una denuncia para que este no se prorrogue automáticamente y empiecen las negociaciones de uno nuevo entre ambas partes
Caso 2	La empresa. Porque una asamblea sólo se puede convocar por el comité de empresa o los delegados de personal o un número de trabajadores superior al 33% como en este caso es el 30% este último requisito no se cumple
Caso 3	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa no puede sancionar a los trabajadores que secunden la huelga porque están ejerciendo su derecho a huelga - El empresario no puede contratar a trabajadores para sustituir a los que están en huelga porque eso supondría la anulación de derecho fundamental de huelga

Caso 4	<p>No. Porque el cierre de la patronal solo se puede dar cuando exista una huelga y ocurran alguno de los tres casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Peligro de violencia para las personas o daños a las instalaciones de la empresa- Ocupación ilegal del centro o peligro de que se produzca- Absentismo o irregularidades que afecten gravemente al proceso normal de producción
--------	--